



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2019-MDMP

Mi Perú, 28 de Enero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Memorándum N° 026A-2019-MDMP/GECD de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte y el Informe N° 006-2019-MDMP/SG de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Que, con Ley N° 30197, de fecha 17.05.2018, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Distrito de Mi Perú, en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad. Asimismo, el artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Memorándum N° 026A-2019-MDMP/GECD de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes señala que estando cercano el inicio del año escolar en los distintos centros educativos del país, y en especial en nuestro distrito en el mes de febrero y marzo (dependiendo de su calidad de público o privado) es oportuno que la Municipalidad Distrital de Mi Perú, emita saludos y/o felicitaciones a las diversas instituciones educativas a fin de hacer notar el cambio en las políticas de desarrollo del distrito que se convertirán en una clara coordinación y colaboración interinstitucional y mediante ello lograr el mejor resultado de los diversos proyectos de mejora de la calidad de la vida en el distrito a través de la Municipalidad y el desarrollo de sus distintos programas.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° incisos 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y del señor Alcalde AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en el Inicio del año Escolar 2019, al COLEGIO FE Y ALEGRIA 33 del distrito de Mi Perú en la Persona de su Director; asimismo, deseándole éxitos en este inicio de año escolar y por su invaluable servicio a favor de la Educación en el Distrito de Mi Perú; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER; por Secretaría General se ponga en conocimiento el presente resolución a la ilustre Institución Educativa materia de este reconocimiento institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE